



## RESOLUCIÓN No. 506

( 13 SEP 2022 )

### *“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2022”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la entidad.

Que se estima necesario atender los requerimientos de la División de Recursos Físicos, como área responsable de la elaboración de los correspondientes estudios previos y de mercado, en los cuales plantea la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de cubiertas, cielos rasos y elementos de fachadas en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.399.980.887 M/Cte.)**, incluido A.I.U. e I.V.A, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2058 del 28 de julio de 2022.

Que el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015, estableció que la modalidad de selección de contratistas denominada CONVOCATORIA PÚBLICA: *“se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV”*, precisando que: *“Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones.”*

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 078 del 21 de julio de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.



503 RESOLUCIÓN No. 506

( 13 SEP 2022 )

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2022"*

Que, durante el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de julio de 2022, la empresa **PEDRO SERRANO INGENIERÍA** y el arquitecto **OMAR H CORTES ARANGUREN** presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 084 del 2 de agosto de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego, presentadas por la División de Recursos Físicos, así como el pliego de condiciones de la que sería la Convocatoria Pública 05 de 2022, a la vez que aprobó su publicación, en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 429 del 3 de agosto de 2022, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2022, que tiene por objeto: *"llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de cubiertas, cielos rasos y elementos de fachadas en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

Que, el 9 de agosto de 2022, a las 2:00. p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y Aclaración de Pliegos de Condiciones, en la cual no hizo presencia ninguna persona interesada en el proceso.

Que, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 10 de agosto de 2022, presentaron observaciones al *pliego de condiciones* STEPHANNIE BETANCOURT G., MARLA DAVILA INGENIERIA SAS, JUAN MIGUEL ANGEL CORTES GOMEZ, como Representante Legal de CONSTRU APA SAS, PEDRO SERRANO INGENIERÍA y OMAR H CORTES ARANGUREN.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 095 del 17 de agosto de 2022, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y Adendo No. 1 de la Convocatoria Pública 07 de 2022, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 24 de agosto de 2022, a las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia presencial de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	IMAGEN MARCA SAS Y	900.137.534-5	Siete (7) correos	SI	Seguros del Estado No. 11-45 101116074	\$1.368.219.718

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (artículo No. 13), mediante comunicado de Rectoría de fecha 24 de agosto de 2022, conformó el Comité evaluador del presente proceso.



## RESOLUCIÓN No. 506

(31 AGO 2022 - 31 SEP 2022)

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2022"*

Que, en sesión 098 del día 29 de agosto de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, la cual dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION INICIAL
IMAGEN Y MARCA SAS	900.137.534-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 31 agosto y el 5 septiembre de 2022, el único oferente tuvo oportunidad de presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma, sin haberlo hecho.

Que, en sesión No. 102 del 8 de septiembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, avaló y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, que dio como resultado el siguiente:

EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION INICIAL
IMAGEN Y MARCA S.A.S	900.137.534-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2022 a la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, con NIT 900.137.534-5, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.368.219.718)**, IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, y presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.

Que, el día 9 de septiembre de 2022 a las 2:00 p.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo Google (Meet) bajo el link: <https://meet.google.com/zni-xrgf-wra>, en donde hizo presencia el representante de la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, el Jefe de la División de Recursos Físicos, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero como delegado del suscrito Rector, quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2022, a la empresa **IMÁGEN Y MARCAS S.A.S.**, con NIT 900.137.534-5, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE**



## RESOLUCIÓN No. 506

(13 SEP 2022)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2022”

(\$1.368.219.718), IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

13 SEP 2022

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER <small>Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.09.09 19:32:36 +0500</small>
Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado Vicerector Administrativo y Financiero	